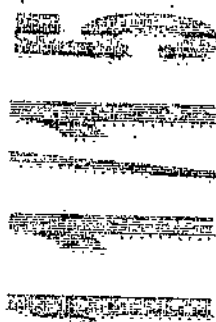


# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ARCHIVO



## JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ADSCRITO A

JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: 411/15 AÑO DE: 2015

JUICIO: (INFORMACION DE DOMINIO)

ACTOR: [REDACTED] Dom.

DOMICILIO PARA BUSCAS Y NOTIFICACIONES \_\_\_\_\_

DEMANDADO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARA BUSCAS Y NOTIFICACIONES \_\_\_\_\_

Dieciséis de junio de dos mil quince.

INICIADO EN: \_\_\_\_\_

C. [REDACTED]

JUEZ

C. [REDACTED]

SECRETARIO

411/15



JUN 20 1964  
FBI  
TOLU A.C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

411/2015



ACORDADO CUANTO A CETA  
TOLUCA, MÉXICO  
PRIMERA

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO

ESCRITO INICIAL

C. JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

DAN [REDACTED] Por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho que se ubica en la calle de [REDACTED] ALV [REDACTED] de esta ciudad y autorizando para recibirlas, al igual que todo tipo de documentos a los LICENCIADOS EN DERECHO [REDACTED] RE [REDACTED], en forma conjunta o separada, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que vengo a través del presente escrito, en Procedimiento Judicial no Contencioso y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO a efecto de que se declare que me he convertido en propietario del inmueble que más adelante se describe y como consecuencia se purguen los vicios de que adolece mi título de propiedad; fundándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS:

I.- Como lo demuestra con el original del contrato de compra venta, de fecha 15 de MAYO de 2008, adquirí del señor [REDACTED] el inmueble que se ubica en la [REDACTED] DE [REDACTED] MÉ [REDACTED]

Mismo que mide y linda:

AL NORTE EN: 30.00 METROS COLINDA CON [REDACTED]  
AL SUR EN: 2 LÍNEAS UNA DE 20.00 MTS, Y COLINDA CON [REDACTED]  
GU [REDACTED] Y OTRA DE 10.00 MTS. CON [REDACTED]  
GO [REDACTED]  
AL ORIENTE EN: 20.00 METROS CON [REDACTED]  
AL PONIENTE: EN 2 LÍNEAS UNA DE 10.00 MTS CON [REDACTED]  
FL [REDACTED]  
GO [REDACTED]

1. ORIGIN: 11-02-

DIRECCIÓN DE OFICIALES DE PARTES  
 CENTRO DE DIGITALIZACIÓN  
 TOLUCA, MEXICO

2 2

2.- Tal y como lo justifico con el certificado expedido por el C. TITULAR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el citado inmueble carece de antecedentes registrales; así mismo se encuentra al corriente en el pago de los impuestos que causa, como lo demuestro con la certificación que fuera expedida por el C. TESORERO MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; de igual manera manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el inmueble motivo de estas diligencias de información de dominio, no se encuentra próximo a ningún núcleo ejidal o comunal, adjuntando constancia expedida por el [REDACTED] EJIDAL, [REDACTED], así mismo se adjunta el plano descriptivo y de localización del citado inmueble.

3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble en comento y hasta la fecha, lo he verido poseyendo de una MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y A TÍTULO DE DUEÑO, no habiéndoseme reclamado nunca ni la propiedad, ni la posesión del mismo y para lo cual, desde éste momento ofrezco rendir la prueba testimonial en términos de Ley, la cual correrá a cargo de los testigos que a continuación se mencionan, así como los domicilios de estos, mismos que serán presentados ante este H. JUZGADO, en la fecha que tenga a bien señalar su Señoría, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se adjunta a la presente solicitud.

Así mismo, desde estos momentos señalo los domicilios de los colindantes del inmueble objeto de estas diligencias:

EL señor [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] Municipio de Toluca, estado de México.

El señor [REDACTED]  
número en [REDACTED]

El señor [REDACTED]

Co [REDACTED]

La [REDACTED]

Lóp [REDACTED]

mur [REDACTED]

4. En razón a que el título justificativo de mi posesión adolece de vicios, es el motivo por el cual acudo ante este H. Juzgado y así purgar los vicios del mismo.

CUARTO CIVIL  
SECRETARÍA  
MÉXICO

PRUEBAS:

LA DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en el Contrato Privado de Compra Venta, celebrado entre el señor [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RECEIVED  
SEGUNDA  
TOLUCA  
MEXICO

[REDACTED]

3 3  
promoviente, respecto del inmueble materia de las presentes diligencias, de fecha 10 de Mayo del 2008.

Documental que relaciono con el hecho uno de la presente solicitud.

LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en el Certificado de No Inscripción expedido por el C. TITULAR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, misma que se relaciona con el hecho dos de la presente solicitud.

LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en el certificado de no adeudo expedido por el Tesorero Municipal de TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, la que de la misma manera se relaciona con el hecho dos del presente escrito.

LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la constancia expedida por los integrantes del Comisariado [REDACTED]

OT [REDACTED] que también se relaciona con el hecho dos de la presente solicitud.

LA DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en el plano descriptivo y de localización del inmueble de referencia, relacionado con el hecho dos de la presente solicitud.

LA TESTIMONIAL.- La cual correrá a cargo de las siguientes personas:

C. [REDACTED]  
nú [REDACTED]  
de [REDACTED]  
JART [REDACTED]  
M.C. [REDACTED]  
EC [REDACTED]  
C. [REDACTED]  
nú [REDACTED]  
To [REDACTED]

Personas que me comprometo a presentar a este H. Juzgado en el día y hora que señale esta autoridad para tal efecto, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se adjunta.

DERECHO:

Fundo la presente solicitud, en cuanto al fondo por los artículos 5.127, 5.128, 5.130 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el estado de México; Normas de procedimiento los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y además relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEIVED  
JUN 10 1964  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
WASHINGTON, D.C.  
20535

4 5

INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL DEBERÁN SER EXAMINADOS  
LOS TESTIGOS QUE SERÁN PRESENTADOS, ANTE ESTE H. JUZGADO, EN  
LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA EL EFECTO, DENTRO DE LAS  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE SE TRAMITAN ANTE EL  
MISMO.

PREVIA SUS JURAMENTOS GENERALES Y PROTESTA DE LEY, EL TESTIGO DIRA:

1.- Si conoce a su presentante al Señor [REDACTED] y desde  
cuándo.

2.- Si conoce el inmueble materia de las presentes diligencias de información de  
dominio. Mismo que se describe como sigue:

el inmueble que se ubica en la calle de [REDACTED]

EN [REDACTED]  
Est [REDACTED]

Mismo que mide y linda:

AL [REDACTED]  
AL [REDACTED]  
SIL [REDACTED]  
AL [REDACTED]  
AL [REDACTED]  
ME FLO [REDACTED]

3.- Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, que diga el  
testigo quien es el propietario de dicho inmueble.

4.- Que diga el testigo como inquirió, la persona que ha mencionado, el inmueble  
referido en la pregunta número dos.

5.- Que diga el testigo si sabe y le consta quien tiene la posesión del inmueble  
referido anteriormente.

6.- Que diga el testigo si sabe y le consta desde cuando su presentante ha estado  
en posesión del citado inmueble.

SECRETARIA

7.- Que diga el testigo, brevemente, como ha sido la posesión que su presentante  
ha tenido sobre el inmueble mencionado.

DARÁ LA RAZÓN DE SU DICHO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL  
QUINCE.

*[Handwritten signature]*  
[Redacted]  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

Reabí 4 originales

[Redacted]  
22/06/15  
[Redacted]



[REDACTED]

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO  
EXPEDIENTE NÚMERO 411/2015



JUEZ CUARTO CIVIL DE  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE  
A, MÉXICO

DA [REDACTED] O, con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente al rubro citado, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que vengo a través del presente escrito, a EXHIBIR LOS EJEMPLARES publicados en el PERIODICO "8 COLUMNAS" Y EN LA GACETA DE GOBIERNO para los efectos a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO  
TOLUCA, MÉXICO, 09 DE OCTUBRE DE 2015



JUEZ CUARTO CIVIL  
TOLUCA  
ESTADO DE MEXICO

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION 14 DE OCTUBRE DE 2015 - 13:55:26  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 14 DE OCTUBRE DEL 2015 - 13:54:59  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 9665/2015  
NOTAS Y DOCS: DOS [REDACTED] CUADERNO DOS PUBLICACIONES [REDACTED] OCHO COLUMNAS  
PROMOVENTES: [REDACTED]



JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUCA



Juzgado 4º Civil  
Toluca, México

4 5

INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL DEBERÁN SER EXAMINADOS  
LOS TESTIGOS QUE SERÁN PRESENTADOS, ANTE ESTE H. JUZGADO, EN  
LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA EL EFECTO, DENTRO DE LAS  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO QUE SE TRAMITAN ANTE EL  
MISMO.

PREVIA SUS JURAMENTOS GENERALES Y PROTESTA DE LEY, EL TESTIGO DIRA:

1.- Si conoce a su presentante al Señor [REDACTED] y desde  
cuándo.

2.- Si conoce el inmueble materia de las presentes diligencias de información de  
dominio. Mismo que se describe como sigue:

el inmueble que se ubica en la calle de [REDACTED]  
En [REDACTED]  
Est [REDACTED]

Mismo que mide y linda:

AL  
AL  
SIL  
AL  
AL  
AL  
ME FLO

ARTO 3.º Para el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, que diga el  
testigo quien es el propietario de dicho inmueble.

4.- Que diga el testigo como inquirió, la persona que ha mencionado, el inmueble  
referido en la pregunta número dos.

5.- Que diga el testigo si sabe y le consta quien tiene la posesión del inmueble  
referido anteriormente.

6.- Que diga el testigo si sabe y le consta desde cuando su presentante ha estado  
en posesión del citado inmueble.

SECRETARIA

7.- Que diga el testigo, brevemente, como ha sido la posesión que su presentante  
ha tenido sobre el inmueble mencionado

DARÁ LA RAZÓN DE SU DICHO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



REDACTED  
SEGUNDA  
FOLIO

REDACTED  
REDACTED  
REDACTED



507

**RAZÓN.-** TOLUCA, MÉXICO, DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría da cuenta a la Juez del conocimiento con el escrito registrado con la promoción número 5752, y documentos descritos en el sello de Oficialía de Partes Común, para acordar lo procedente.

CONSTE.

[Redacted signature area]

*Julia Montoya Gama*  
SECRETARÍA

**AUTO.-** TOLUCA, MÉXICO, DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015).

[Redacted signature area]

Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene por presentado a [Redacted] promoviendo por su propio derecho en la vía de **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO** sobre **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del inmueble que describe en su solicitud, basándose en los hechos y fundamentos de derecho que invoca.

**FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA.**

Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.4, 1.9, 1.28, 1.42, 1.77, 2.1, 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la solicitud en la vía y forma propuesta; por tanto, publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS**, en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno y en otro periódico de circulación diaria.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL  
QUINCE.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

Reabí 4 originales

22/06/15



[REDACTED]

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO  
EXPEDIENTE NÚMERO 411/2015



JUEZ CUARTO CIVIL DE  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

A MEXICO  
SECRETARIA

DA [REDACTED], con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente al rubro citado, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que vengo a través del presente escrito, a EXHIBIR LOS EJEMPLARES publicados en el PERIODICO "8 COLUMNAS" Y EN LA GACETA DE GOBIERNO para los efectos a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO  
TOLUCA, MÉXICO, 09 DE OCTUBRE DE 2015



JUEZ CUARTO CIVIL  
TOLUCA  
ESTADO DE MEXICO

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION 14 DE OCTUBRE DE 2015 - 13:55:26  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: EXHIBE PUBLICACIONES  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 14 DE OCTUBRE DEL 2015 - 13:54:59  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 9665/2015  
NOTAS Y DOCS: DOS COPIAS DEL CUADERNO DOS PUBLICACIONES  
PROMOVENTES: [REDACTED] OCHO COLUMNAS

JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUCA



17

17/NOV/15  
10:30

[REDACTED]

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO  
EXPEDIENTE NÚMERO 411/2015

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

[REDACTED], con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente al rubro citado, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

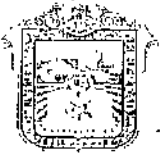
Que vengo a través de éste escrito a solicitar:

Se señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de la prueba testimonial que tenga ofrecida, ordenando sea citadas las personas y autoridades que señala la ley.

PROTESTO LO NECESARIO  
TOLUCA, MÉXICO 20 DE OCTUBRE DE 2015

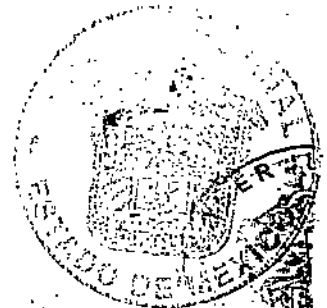


[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION 26 DE OCTUBRE DE 2015 - 11:8:7  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: SEÑALE DIA Y HPRA  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 26 DE OCTUBRE DEL 2015 - 11:07:32  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 10080/2015  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES:



JUZGADO 4º. Civil  
Toluca, México



JUZGADO 4º. Civil  
Toluca, México

18  
RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, LA  
SECRETARIA DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON  
LA PROMOCION 10080, PRESENTADA POR DANIEL HERRERA  
COSIO. ----- CONS -----

JUEZ.

SECRETARIO

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL QUINCE.

- - - Por recibidos los escritos presentados por DANIEL HERREA  
COSIO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134,  
1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el  
Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información  
testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se  
compromete a presentar el día y hora señalado, información que se  
recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y  
de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. - - -

----- NOTIFIQUESE. -----

- - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO, [REDACTED] QUE

ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. -

----- DOY FE. -----

JUEZ.

SECRETARIO

*Julio Martinez Gomez*

CAZON DE NOTIFICACION.- En Toluca, siendo las  
diez y veinte y cinco horas,  
del dos mil quinientos y cinco años de  
notificador del Juzgado Cuarto Civil de este  
Distrito Judicial. NOTIFIQUE El actor  
que antecede a la actor  
por medio de 932 y boleto postal número  
DOY FE de esta misma fecha



UZGAD  
...TOLUCA  
PRIM



JUZGADO  
SECUNDA  
TOLUCA

[Redacted signature area]

[Redacted text]

[Redacted text]

9 18  
RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, LA  
SECRETARÍA DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON  
LA PROMOCION 10080, PRESENTADA POR [REDACTED]

[REDACTED] ----- CONS -----

JUEZ.

SECRETARIO

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL QUINCE.

- - Por recibidos los escritos presentados por DANIEL HERREA  
COSIO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134,  
1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el  
Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información  
testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se  
compromete a presentar el día y hora señalado, información que se  
recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y  
de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. - - -

----- NOTIFIQUESE. -----

- - ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO, LICENCIADA [REDACTED]

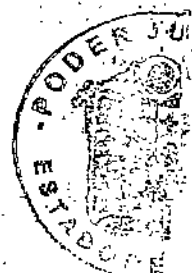
ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. -

----- DOY FE. -----

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
PRIMERO  
TOLUCA

JUZGADO C  
SEGUNDO  
TOLUCA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

15 29  
RAZÓN DE CITACIÓN.- [REDACTED]

México; siendo las once horas con cuarenta minutos del día nueve de noviembre del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del COLINDANTE POR EL VIENTO SUR:

[REDACTED] sito en [REDACTED]  
[REDACTED]

certificada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la población, de la calle, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia y dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada, por lo que manifiesta que es su concuño, y que efectivamente este es el domicilio donde vive; que la de la voz recibe la notificación y en cuanto llegue se la entregará, ya que también vive en este domicilio; en tal virtud por su conducto procedo a notificarle el auto de veintiséis de octubre de dos mil quince que lo contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativa la audiencia testimonial; en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que si firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente. - DOY FE.

NOTIFICADORA

[REDACTED]

RAZON DE CITACION. El presente es para que comparezca el Sr. [REDACTED] a las 10 de la mañana del día [REDACTED] ante el Juzgado Civil de Toluca para comparecer a las diligencias que se le citan.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEIN NUMERO EN SAN MATEO. El presente es para que comparezca el Sr. [REDACTED] a las 10 de la mañana del día [REDACTED] ante el Juzgado Civil de Toluca para comparecer a las diligencias que se le citan.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Handwritten signature]

9 18  
RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, LA  
SECRETARÍA DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON  
LA PROMOCION 10080, PRESENTADA POR [REDACTED]

[REDACTED] ----- CONS -----

JUEZ.

SECRETARIO

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL QUINCE.

- - - Por recibidos los escritos presentados por DANIEL HERREA  
COSIO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134,  
1.438 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el  
Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información  
testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se  
compromete a presentar el día y hora señalado, información que se  
recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y  
de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. - - -

----- NOTIFIQUESE. -----

- - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,  
MÉXICO, LICENCIADA [REDACTED]

ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. -

----- DOY FE. -----

JUEZ.

SECRETARIO

*Julia Martínez Domínguez*



JUZGADO  
TOLUCA  
PRIMERO

RAZON DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las veintiuna horas,  
del día veintidós de mes de agosto, el suscrito  
notificador del Juzgado Cuarto Civil de este  
Distrito Judicial, NOTIFIQUE el  
que antecede a 1 actor  
por medio de libro y boleto judicial número  
7932 1004 Fe  
de esta misma fecha



JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUCA

10

29

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO

EXPEDIENTE No 411/2015.

C. JUEZ DE CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

[REDACTED] con la personalidad que tengo reconocida, ante  
usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que vengo a través de éste escrito a señalar también como domicilio del  
colindante predio materia de las presentes diligencias, por los vientos [REDACTED]

[REDACTED], a fin de que en el mismo sea  
debidamente citado,

En tal virtud solicito se turnen los autos a la C. NOTIFICADORA de éste H.  
Juzgado a fin de que proceda a realizar la citación al señor [REDACTED]  
[REDACTED] con esta ordenado en autos.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, México, Noviembre 09 de 2015

JUEZ CIVIL  
SECRETARÍA  
MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 10:10:23

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION

JUZGADO

NO.

RAMO: CIVIL

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

FOJAS: 1

CUADERNO: PRINCIPAL

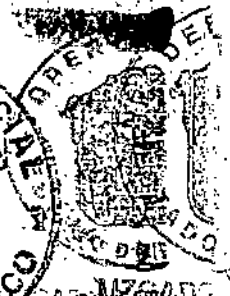
SINTESIS: SEÑALA DOMICILIO

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015 - 10:09:33

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 10695/2015

NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS

PROMOVENTES:



Juzgado 4º Civil  
Toluca, México

11 20  
RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DA CUENTA A LA JUEZA CON LA PROMOCIÓN NÚMERO 10695, PRESENTADA POR [REDACTED], A EFECTO DE PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

CONSTE.



*[Signature]*  
SECRETARIO

20 AUTO. TOLUCA, MÉXICO, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 y 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tienen por hechas las manifestaciones del pcurante, en donde señala nuevo domicilio del colindante [REDACTED] por lo que turnense los autos a la Notificadora adscrita, a efecto de que proceda a realizar la citación ordenada en autos.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.

DOY FE.

*[Signature]*  
JUEZA

*[Signature]*  
SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, siendo las  
veinte y ocho horas,  
del día once del mes de  
Noviembre del dos mil quince, el escribano  
notificador del Juzgado Civil de este  
Distrito Judicial. NOTIFIQUE el auto  
que antecede a la parte  
por medio de lista y boleto judicial número  
7942 de esta misma fecha

Don

He



JUZGADO



JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUCA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
TOLUCA, MÉXICO.



INSTRUCTIVO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
TOLUCA, MÉXICO  
PRIMERA SECRETARÍA

DOMICILIO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: 411/2015

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (Información de dominio)

ACTOR: [REDACTED]

LE INFORMO QUE EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA DICTO EL (LOS) SIGUIENTE (S) AUTO(S) QUE A LA LETRA DICE(N):

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

ARTO Por recibidos los escritos presentados por [REDACTED], visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se compromete a presentar el día y hora señalado, información que se recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales.

LO QUE COMUNICO A USTED A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y QUE DEJO EN PODER DE [REDACTED] A

LAS [REDACTED] HORAS CON [REDACTED] MINUTOS DEL DIA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

NOTIFICADOR  
[REDACTED]

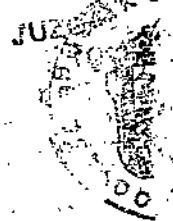
Recibo original  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RIZOADO  
SEGUNDA  
TOLUC

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

13  
RZ  
RAZÓN DE CITACIÓN.- En [REDACTED]

México; siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del COLINDANETE POR EL VIENTO ORIENTE: [REDACTED] sito en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Valen cerciorada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la población, de la privada, del barrio, numero exterior e interior del inmueble, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, por informes de la persona que acude a mi presencia y dice llamarse [REDACTED] JARTE CIVIL, quien se identifica con credencial de elector, SECRETARIA expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada, por lo que manifiesta que es su tía, y que efectivamente este es el domicilio donde vive; que la de la voz recibe la notificación y en cuanto llegue se la entregara, ya que también vive en este domicilio, en tal virtud por su conducto procedo a notificarle el auto de veintiséis de octubre de dos mil quince, que lo contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que si firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente.-- DOY FE.

  
NOTIFICADORA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
TOLUCA, MÉXICO.

INSTRUCTIVO

JUZGADO CUARTO CIVIL  
MÉXICO  
SECRETARÍA

EXPEDIENTE: 411/2015.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (información de dominio)

ACTOR: [REDACTED]

LE INFORMO QUE EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA DICTO EL (LOS) SIGUIENTE (S) AUTO(S) QUE A LA LETRA DICE(N):

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Por recibidos los escritos presentados por DANIEL HERREA COSIO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se compromete a presentar el día y hora señalado, información que se recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas prediales.

LO QUE COMUNICO A USTED A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y QUE DEJO EN PODER DE [REDACTED] A

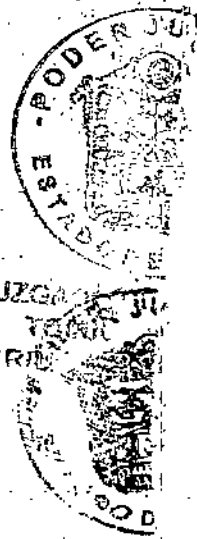
LAS once HORAS CON treinta MINUTOS DEL DIA diecisiete DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL QUINCE..- DOY FE.

ITC Clave

NOTIFICADOR

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO PRIMERO  
SEGUNDA  
TOLUCA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

15 29  
RAZÓN DE CITACIÓN.-

México; siendo las once horas con cuarenta minutos del día nueve de noviembre del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del COLINDANTE POR EL VIENTO SUR:

[REDACTED] sito en [REDACTED]  
[REDACTED]

reconocida de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la población, de la calle, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia y dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada, por lo que manifiesta que es su conuño, y que efectivamente este es el domicilio donde vive; que la de la voz recibe la notificación y en cuanto llegue se la entregará, ya que también vive en este domicilio; en tal virtud por su conducto procedo a notificarle el auto de veintiséis de octubre de dos mil quince que lo contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia testimonial en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que si firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente. - DOY FE.

NOTIFICADORA

RAZÓN DE COTIZACIÓN: El precio de cotización de las acciones de la Compañía, en el momento de la emisión, es de \$1.00 por acción.

1. **IDENTIFICACION**  
 2. **FECHA**  
 3. **LUGAR**  
 4. **OBJETO**  
 5. **FECHA**  
 6. **LUGAR**  
 7. **OBJETO**  
 8. **FECHA**  
 9. **LUGAR**  
 10. **OBJETO**  
 11. **FECHA**  
 12. **LUGAR**  
 13. **OBJETO**  
 14. **FECHA**  
 15. **LUGAR**  
 16. **OBJETO**  
 17. **FECHA**  
 18. **LUGAR**  
 19. **OBJETO**  
 20. **FECHA**  
 21. **LUGAR**  
 22. **OBJETO**  
 23. **FECHA**  
 24. **LUGAR**  
 25. **OBJETO**  
 26. **FECHA**  
 27. **LUGAR**  
 28. **OBJETO**  
 29. **FECHA**  
 30. **LUGAR**  
 31. **OBJETO**  
 32. **FECHA**  
 33. **LUGAR**  
 34. **OBJETO**  
 35. **FECHA**  
 36. **LUGAR**  
 37. **OBJETO**  
 38. **FECHA**  
 39. **LUGAR**  
 40. **OBJETO**  
 41. **FECHA**  
 42. **LUGAR**  
 43. **OBJETO**  
 44. **FECHA**  
 45. **LUGAR**  
 46. **OBJETO**  
 47. **FECHA**  
 48. **LUGAR**  
 49. **OBJETO**  
 50. **FECHA**  
 51. **LUGAR**  
 52. **OBJETO**  
 53. **FECHA**  
 54. **LUGAR**  
 55. **OBJETO**  
 56. **FECHA**  
 57. **LUGAR**  
 58. **OBJETO**  
 59. **FECHA**  
 60. **LUGAR**  
 61. **OBJETO**  
 62. **FECHA**  
 63. **LUGAR**  
 64. **OBJETO**  
 65. **FECHA**  
 66. **LUGAR**  
 67. **OBJETO**  
 68. **FECHA**  
 69. **LUGAR**  
 70. **OBJETO**  
 71. **FECHA**  
 72. **LUGAR**  
 73. **OBJETO**  
 74. **FECHA**  
 75. **LUGAR**  
 76. **OBJETO**  
 77. **FECHA**  
 78. **LUGAR**  
 79. **OBJETO**  
 80. **FECHA**  
 81. **LUGAR**  
 82. **OBJETO**  
 83. **FECHA**  
 84. **LUGAR**  
 85. **OBJETO**  
 86. **FECHA**  
 87. **LUGAR**  
 88. **OBJETO**  
 89. **FECHA**  
 90. **LUGAR**  
 91. **OBJETO**  
 92. **FECHA**  
 93. **LUGAR**  
 94. **OBJETO**  
 95. **FECHA**  
 96. **LUGAR**  
 97. **OBJETO**  
 98. **FECHA**  
 99. **LUGAR**  
 100. **OBJETO**



**JUZGADO**  
**TOLUCA**  
**PR**

JUZGADO CI  
SEGUNDA S  
TOLUCA

Gold AD

CONFIDENTIAL

code is

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
TOLUCA, MÉXICO.



INSTRUCTIVO

DO

EXPEDIENTE: 411/2015

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (información de domino)

ACTOR

LE INFORMO QUE EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA DICTO EL (LOS) SIGUIENTE (S) AUTO(S) QUE A LA LETRA DICE(N):

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Por recibidos los escritos presentados por DANIEL HERREA COSIO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1134, 1138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se comprometen a presentar el día y hora señalado, información que se recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expediran las boletas prediales.

MÉXICO

LO QUE COMUNICO A USTED A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y QUE DEJO EN PODER DE A LAS HORAS CON MINUTOS DEL DIA DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL QUINCE... DOY FE.

NOTIFICADOR

Reforma por so  
reavto

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
TOLUCA  
PRIMERO



JUZGADO CU  
SEGUNDA SI  
TOLUCA

[REDACTED]

[REDACTED]

17 26  
RAZÓN DE CITACIÓN.-

México; siendo las doce horas con cero minutos del día nueve de noviembre del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del COLINDANTE POR EL VIENTO SUR:

y bien cerciorada de ser el domicilio correcto, por la denominación exterior de la población, de la calle, número de la casa, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia y dice llamarse

quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada, por lo que manifiesta que es su patrón, y que efectivamente este es el domicilio donde vive; que la de la vez recibe la notificación y en cuanto llegue se la entregara, ya que también vive en este domicilio; en tal virtud por su conducto procedo a notificarle el auto de veintiséis del octubre de dos mil quince, que lo contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que no firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente. - DOY FE.

NOTIFICADORA

BAZON DE CITATION

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 391–397

It is not possible to determine the exact date of the first publication of the book, but it is known that it was published in the early 19th century.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific information required.

\_\_\_\_\_

10-10-68

... ..

SECRET

100-443887-100

SECRET

100-443687-100

...the fact that the *Journal of Management* is a leading journal in the field of management research, and that the *Journal of Management Studies* is a leading journal in the field of management education research.

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2017 年 4 月 20 日 星期四 14:04:30

100-443887-100

10-10-68

THE POLICE DEPARTMENT OF THE CITY OF NEW YORK

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED  
DATE 04-04-2004 BY 60322 UCBAW

DATE: 10/10/2014 TIME: 11:11 AM PAGE: 1 OF 1

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the company is not meeting its sales targets.

100-443887-1000

1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805

10-10-1964

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

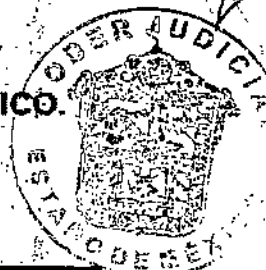
1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

RECEIVED

[illegible]

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO.

## INSTRUCTIVO



MÉXICO.

EXPEDIENTE: 411/2015

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (Información de dominio)

LE INFORMO QUE EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA DICTO EL (LOS) SIGUIENTE (S) AUTO(S) QUE A LA LETRA DICE(N):

ACUERDO.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE

Por recibidos los escritos presentados por DANIEL HERREA COSIO, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se compromete a presentar el día y hora señalado, información que se recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO,

QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED] QUIEN FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE.

OTRO AUTO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 y 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tienen por hechas las manifestaciones del acurante, en donde señala nuevo domicilio del colindante [REDACTED] por lo que turnense los autos a la Notificadora adscrita, a efecto de que proceda a realizar la citación ordenada en autos. NOTIFIQUESE.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LO QUE COMUNICO A USTED A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y QUE DEJO EN PODER DE

A LAS [REDACTED] HORAS CON [REDACTED] MINUTOS DEL DÍA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
TOLUCA  
PRIMER

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUCA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

19

29

RAZÓN DE CITACIÓN.-

México; siendo las quince horas con veinte minutos del día doce de noviembre del año dos mil quince, la suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del

y bien cerciorada de ser el domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la población, de la calle, por informes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por informes de la persona que acude a mi presencia y dice llamarse

quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral; y una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona buscada, por lo que manifiesta que es el de la voz y que efectivamente este es el domicilio donde vive; en tal virtud personalmente procedo a notificarle el auto de veintiséis de octubre y diez de noviembre de dos mil quince, que los contiene íntegros el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados por autos; y una vez enterada MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que él firma al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal, dándose por terminada la presente.-- DOY FE.

NOTIFICADOR

[REDACTED]

RAON 27-01-2000

Medico de la familia

Residencia de la familia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

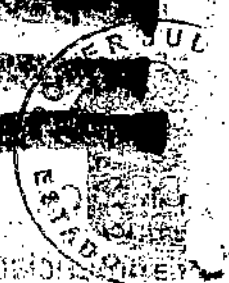
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ARCA J. CUA  
REG. 24 SEC  
TOLUCA, B.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
TOLUCA, MÉXICO.

INSTRUCTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



JUZGADO CUARTO CIVIL

SECRETARÍA

EXPEDIENTE: 411/2015

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (información de dominio)

ACTOR:

LE INFORMO QUE EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA DICTO EL (LOS) SIGUIENTE (S) AUTO(S) QUE A LA LETRA DICE(N):

ACUERDO.- TOLUCA, MEXICO, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

--- Por recibidos los escritos presentados por [REDACTED] visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial ofrecida por la oferente, respecto a los testigos que se compromete a presentar el día y hora señalado, información que se recibirá con citación de la autoridad municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales.

LO QUE COMUNICO A USTED A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL [REDACTED] QUE DEJO EN PODER DE [REDACTED] A LAS QUINCE HORAS CON CEINCO MINUTOS DEL DIA diece DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

NOTIFICADOR  
LIC. LUCIA JAINES GOMEZ

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PODE  
JUZGADO  
TOLUCA  
PRIMERA

PODER JU  
DE

JUZGADO CU  
SEGUNDA SE  
TOLUCA

[REDACTED]

10 ▲ RAZÓN DE CITACIÓN.- En Toluca, México; siendo las quince horas con  
cero minutos del día trece de noviembre del año dos mil quince, la  
suscrita Notificadora adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de  
Toluca, México, me constituí plena y legalmente al domicilio del  
COLINDANTE POR EL VIENTO PONIENTE Y AUTORIDAD MUNICIPAL: H.

[REDACTED] a través del  
SINDICO MUNICIPAL sito en [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] y bien cerciorada de ser el  
domicilio correcto, por la nomenclatura exterior de la calle, de la colonia,  
superinformes de los vecinos aledaños al lugar en que se actúa, y por  
informes de la persona que acude a mi presencia y dice llamarse

[REDACTED] quien se identifica con cédula profesional  
[REDACTED], expedida por la Dirección General de Profesiones; y  
una vez que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifico con  
gafete oficial, en este acto le requiero de la presencia de la persona  
buscada y dice ser el de la voz y que efectivamente este es el domicilio  
donde trabaja actualmente; en tal virtud por su conducto procedo a  
notificarle el auto de veintiséis de octubre de dos mil quince, que lo  
contiene íntegro el Instructivo de Notificación, haciéndole saber que se  
han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA  
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE para que tenga  
verificativo la audiencia testimonial, en los términos ordenados en autos;  
y una vez enterado MANIFIESTA que lo oye, y recibe de conformidad el  
Instructivo de Notificación que contiene íntegro dicho auto, y que si firma  
al calce del mismo, lo que se asienta para debida constancia legal,  
dándose por terminada la presente.-- DOY FE.

NOTIFICADORA  
[Firma]

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

[REDACTED]

\_\_\_\_\_

1. The first step is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

100

\_\_\_\_\_

b6  
b7C

[REDACTED]

[illegible]

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Secretary of the Navy, dated 18th March 1899. The letter is addressed to the Secretary of the Navy, and is signed by the President. The letter is dated 18th March 1899, and is signed by the President. The letter is dated 18th March 1899, and is signed by the President.

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

SECRET

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-1601) at 663 nm and 646 nm, respectively.

[illegible]

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

ORIGINAL OF THE RECORDS OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

...and the *Journal of the American Medical Association* is a leading authority on health care.

DATE: 11/11/2014 11:00:00 AM PAGE: 1 OF 1

1. **Identify the subject and predicate of each sentence.**

1. *How do you feel about the way the company is doing?*

... and the following conditions are satisfied:

19

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

AUDIENCIA TESTIMONIAL

22

Toluca, México, siendolas diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil quince, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la presente audiencia, ante la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de

[REDACTED] que actúa

[REDACTED]

[REDACTED] quien autoriza y da fe de lo actuado; se hace constar

que se encuentran presentes en el local de este Juzgado los

testigos [REDACTED]

[REDACTED] quienes se

identifican con credencial para votar con fotografía, expedida por

[REDACTED] Federal Electoral; asimismo se encuentra presente el

[REDACTED] quien se

[REDACTED] con fotografía, expedida por

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de credencial profesional número [REDACTED]

ex [REDACTED] de la Secretaría

de [REDACTED] que se tienen a la vista,

se [REDACTED] agregando copias a los autos

para constancia legal.

[REDACTED]

[REDACTED] del conocimiento declara abierta la

presente audiencia, [REDACTED] en los artículos 1.320

1.341 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado

de México, por encontrarse presente los testigos, procédase a la

del [REDACTED] gatorio exhibido y a tomar la protesta de ley

a la testigo, a recabar sus generales y al desahogo de la prueba.

[REDACTED]

En seguida la Juez del conocimiento procede a realizar la

calificación del interrogatorio, resultando calificadas de legales

[REDACTED]

seis de las formuladas, no así la marcada con el numero uno por ser mas de una, de conformidad con los artículos 1.336, 1.337 y 1.338 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

A continu

IZ  
[REDACTED] haciéndolos saber que las penas en que [REDACTED]  
las personas que declaran con falsedad ante autoridad judicial y  
[REDACTED] en verdad  
en la prese[REDACTED]

Por lo que se procede a tomar los generales de [REDACTED]

Acto continuo se inicia el interrogatorio [REDACTED]

DOS DIRECTA: SI CONOZCO EL INMUEBLE [REDACTED]

TRES DIRECTA: AHORITA, EL SEÑOR [REDACTED]

CUATRO DIRECTA. YO LO HE VISTO QUE ESTA AHI, VAYA  
VER SU TERRENO.

CINCO DIRECTA. SI.

SEIS DIRECTA. DESDE EL DOS MIL OCHO.

SIETE DIRECTA. PACIFICAMENTE LA POSESION, LO HE VISTO ALLI EN SUS TERRENOS.

A LA RAZÓN DE SU DICHO. PORQUE LO CONOZCO. Siendo todo lo que desea manifestar.

Por lo que se procede a tomar los generales de [REDACTED] quien manifestó: llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser originario y vecino de [REDACTED]

años de edad, estado civil casado, grado máximo de estudios secundaria terminada, en el presente asunto, no tiene parentesco con las partes, sin motivo rencor, o enemistad con ninguna de las partes.

Acto continuo se inicia el interrogatorio [REDACTED]

Quien contestó:

CINCO DIRECTA: SI.

TRES DIRECTA: AHORITA ES EL SEÑOR [REDACTED]

CUATRO DIRECTA. YO ME IMAGINO QUE PAGANDO.

CINCO DIRECTA. EL SEÑOR [REDACTED]

SEIS DIRECTA. COMO HACE OCHO AÑOS.

SIETE DIRECTA. ME IMAGINO QUE PAGANDO, ARREGLANDOSE CON SU HERMANO.

A LA RAZÓN DE SU DICHO. PORQUE LO HE VISTO, SOMOS VECINOS. Siendo todo lo que desea manifestar.

Por lo que se procede a tomar los generales de [REDACTED] quien manifestó: llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser originario y vecino de [REDACTED]

[REDACTED]

4  
grado máximo de estudios preparatoria terminada, sin interés en el presente asunto, no tiene parentesco con las partes, sin motivo rencor, o enemistad con ninguna de las partes.

Acto continuo se inicia el interrogatorio [REDACTED]  
quien contestó:

[REDACTED] DOS DIRECTA. SI.

[REDACTED] SUPONER.

CINCO DIRECTA. EL SEÑOR [REDACTED]

SEIS DIRECTA. UNOS SIETE U OCHO AÑOS.

SIETE DIRECTA. PACIFICA, BUENA.

A LA RAZÓN DE SU DICHO PORQUE SOY SU VECINO

[REDACTED] sea manifestar.

No habiendo más que agregar se da por terminada la presente [REDACTED] calce y al margen para debida constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo [REDACTED] previa lectura. [REDACTED]

DOY FE.

JUEZ.

TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

OFERENTE



SEGUNDA  
TOLUCA

31

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO

EXPEDIENTE No 411/2015

JUEZ DE CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

[REDACTED] con la personalidad que tengo reconocida, ante usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que vengo a través de éste escrito a Solicitar

Se turnen los autos en que se promueve a la vista de su Señoría, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.

CIVIL  
O  
ARIA

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, México. Noviembre 17 de 2015



ARTO CIVIL  
CRETARIA  
MEXICO

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 10:49:1  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: SE TORNE A SENTENCIA  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015 - 10:48:01  
CTRL INTERNO DE LA PROMOCION: 11/28/2015  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES:



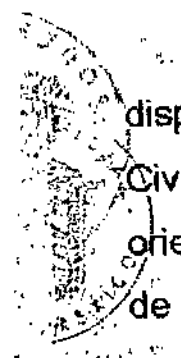
24 32

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL  
ARTICULO 1-18 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES. LA SECRETARIA DA CUENTA AL JUEZ DEL  
CONOCIMIENTO CON LA PROMOCION NUMERO 11128.  
CONSTE.

  
SECRETARIO

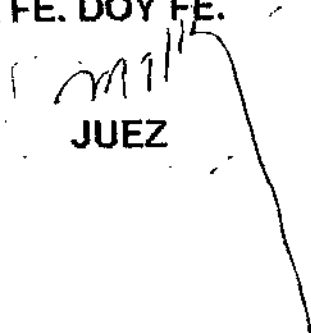
AUTO.- TOLUCA, MÉXICO VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL QUINCE.

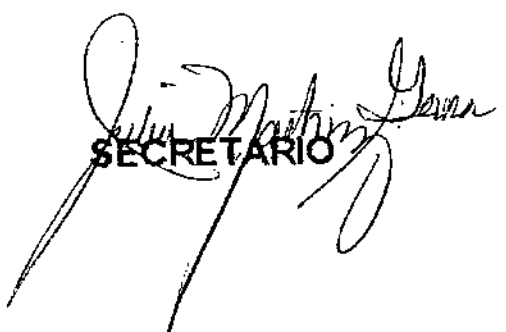
Vista la cuenta que antecede, fundamento en lo  
dispuesto por los articulos 1-18 y 1-20 del CODIGO de Procedimientos  
Civiles, una vez que aclare los yientos del lado sur, poniente y  
oriente, ya que difiere en su escrito de demanda y en su contrato  
de compra-venta, a petición de parte, se acordará lo conducente.

  
JUEZ CIVIL  
SECRETARIA  
MEXICO

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA   
 JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO,  
QUE ACTUA CON LA LICENCIADA   
SECRETARIO DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA FIRMA Y  
DA FE. DOY FE.

  
JUEZ

  
SECRETARIO

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

25 33

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO  
EXPEDIENTE NÚMERO 411/2015**

**C. JUEZ CUARTO CIVIL DE  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

[REDACTED] con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente al rubro citado, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que vengo a través del presente escrito a dar cumplimiento a la prevención hecha por su Señoría, manifestando para ello que:

Por el transcurso del tiempo los colindantes del predio de mi propiedad y que es motivo de estas diligencias han cambiado y en este sentido debe decirse que los asentados en el escrito inicial de solicitud son los actuales, difiriendo consecuentemente con los que aparecen en el contrato exhibido.

Por tal motivo manifiesto a su Señoría que los colindantes actuales del inmueble relacionado en estas diligencias, son los que aparecen en el escrito inicial de solicitud, tan es así que fueron debidamente citados para el desahogo de la testimonial ofrecida.

Por lo expuesto, SOLICITO:

ÚNICO: Se tenga por cumplida la prevención hecha por su Señoría y se turnen los autos a la vista de su señoría, para que dicte la SENTENCIA que a derecho corresponda.

**PROTESTO LO NECESARIO  
TOLUCA, MÉXICO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

CED. PRO. 785043



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION

1 DE DICIEMBRE DE 2015 - 11:18:18

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE:

411/2015

RAMO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

FOJAS:

1

CUADERNO:

PRINCIPAL

SINTESIS:

CUMPLE PREVENCIÓN

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

01 DE DICIEMBRE DEL 2015 - 11:17:10

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:

11526/2015

NOTAS Y DOCS:

SIN ANEXOS

PROMOVENTES:





26

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, CON LA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 11526.

CONSTE.

*Julia Martínez*  
SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

DICIEMBRE  
CIVIL  
SECRETARIA  
MEXICO

Visto el contenido del escrito presentado por [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por realizada la evacuación de los colindantes que hace mención; por otra parte, se previene al promovente para que indique la superficie del inmueble que pretende sea declarado como propietario, hecho que sea lo anterior y a petición de parte se acordará lo conducente.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, QUIEN ACTÚA CON PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED], QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO PARA CONSTANCIA LEGAL.

*ma*  
JUEZ

DOY FE.

*Julia Martínez*  
SECRETARIO

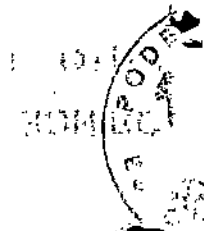
ACCIÓN DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, estado de México, a los

del día dos del mes de Noviembre del dos mil quince, el suscrito  
notificador del Juzgado Cuarto Civil de este  
Distrito Judicial, NOTIFICÓ el auto  
que antecede a los partes  
por medio de lista y boleto judicial número  
7957 de esta misma fecha

Doy fe

Ejecutor en Funciones de notificación

de Manabes Angeles  
Gómez



JUZGADO CIVIL  
SEGUNDA  
TOLUCA

35

[REDACTED] 27

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO  
EXPEDIENTE NÚMERO 411/2015

C. JUEZ CUARTO CIVIL DE  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

[REDACTED] con la personalidad que tengo reconocida en autos del expediente al rubro citado, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que vengo a través del presente escrito a dar cumplimiento a la prevención hecha por su Señoría, manifestando para ello que:

Que el inmueble materia de las presentes diligencias de información de dominio, tiene una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, aproximadamente.

JUEZ CUARTO CIVIL  
TOLUCA, MÉXICO  
SECRETARÍA

Por lo expuesto, SOLICITO:

ÚNICO: Se tenga por cumplida la prevención hecha por su Señoría y se turnen los autos a la vista de su señoría, para que dicte la SENTENCIA que a derecho corresponda

JUEZ CUARTO CIVIL  
SECRETARÍA

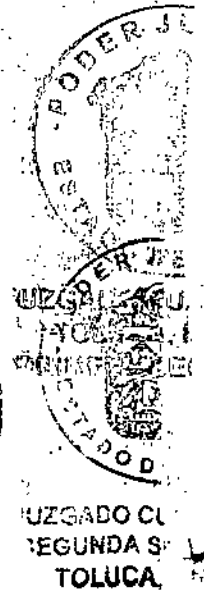
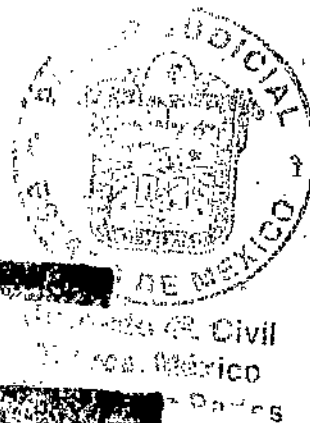
PROTESTO [REDACTED]  
TOLUCA, MÉXICO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA Y HORA DE IMPRESION 9 DE DICIEMBRE DE 2015 - 12:20:52  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: CUMPLE PREVENCIÓN  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 09 DE DICIEMBRE DEL 2015 - 12:19:38  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11899/2015  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES:



28 36  
RAZON.- TOLUCA, MÉXICO, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARIA DA CUENTA A LA JUEZA, DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCION NÚMERO 11899. CONSTE.

*Julian Martinez Luna*  
SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto 1.138 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por cumplida la prevención ordenada por auto de primero de diciembre de dos mil quince, y por aclarada la superficie del inmueble, para los efectos legales conducentes.

Por lo tanto, túrnense los autos a la Jueza del conocimiento para dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS [REDACTED]  
[REDACTED], QUIEN AUTORIZA FIRMA Y DA FE. DOY FE.

*MJ*  
JUEZ

*Julian Martinez Luna*  
SECRETARIO

CAUSA DE NOTIFICACION.- En Toluca, siendo hora de la tarde, del día nueve del mes de enero del año veinte y cinco el suscrito notificador del Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, NOTIFIQUE el auto que antecede a los partes por medio de lista y boletín judicial número 7963 de esta misma fecha

Do y fe

Hecho en Toluca, el día veinte y cinco del mes de enero del año veinte y cinco el suscrito



LEGADO C  
JUZGADO C  
TOLUCA  
PRIMERA



JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUCA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

29



JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA,

ESTADO DE MÉXICO.



**SENTENCIA**

TOLUCA, MÉXICO; 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SECRETARÍA

**VISTOS** PARA DICTAR SENTENCIA LOS

AUTOS DEL EXPEDIENTE 411/15,

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO

CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE

**RESULTANDO**

1. [REDACTED], promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 30.00 metros con [REDACTED]  
[REDACTED]

**AL SUR:** en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**AL ORIENTE:** 20.00 metros con [REDACTED]  
[REDACTED]

**AL PONIENTE:** en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

El inmueble no se encuentra inscrito a nombre de [REDACTED] o persona alguna en el registro público de la propiedad de este Distrito judicial.  
[REDACTED]

Desde la fecha del contrato de **compraventa**, ha poseído el terreno descrito en forma pacífica,

29



JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA,  
ESTADO DE MÉXICO.



**SENTENCIA**

TOLUCA, MÉXICO; 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SECRETARÍA

**VISTOS** PARA DICTAR SENTENCIA LOS  
AUTOS DEL EXPEDIENTE 411/15,  
RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE

**RESULTANDO**

1. [REDACTED], promueve en  
procedimiento judicial no contencioso  
diligencias de información de dominio,  
respecto del [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED], que cuenta con la  
siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 30.00 metros con [REDACTED]  
[REDACTED]

**AL SUR:** en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**AL ORIENTE:** 20.00 metros [REDACTED]  
[REDACTED]

**AL PONIENTE:** en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Con una superficie aproximada de 500.00  
metros cuadrados.

2. Admitidas las **diligencias de información de dominio**, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.  
[REDACTED]  
[REDACTED]

31

ininterrumpida, pública, de buena fe y con el carácter de propietario.

**MARCO NORMATIVO.**

Los artículos 3.20 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, establecen que el que tenga interés en rendir la información de un asunto a que se refiere el Código Civil.

**MEDIOS DE CONVICCIÓN APORTADO**, los cuales se valoran en términos de lo dispuesto por el artículo 1.359 del Código de Procedimientos Civiles.

**IV.1 CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**

que celebran como vendedor [REDACTED] y como comprador [REDACTED] en fecha 15 de Mayo del 2008, respecto del [REDACTED] que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE: 30.00** metros con [REDACTED] Rosales.

#### IV.8 TESTIMONIAL, que corrió a cargo de

[REDACTED],  
[REDACTED],  
[REDACTED], quienes fueron uniformes en su  
dicho al coincidir que conocen el inmueble  
motivo de [REDACTED]

saben que el dueño del inmueble es [REDACTED]  
[REDACTED], por que el compro el terreno  
y lo esta poseyendo de buena fe y de forma  
pacifica, publica y continuamente, ya que ha  
poseído el inmueble, ya que se le ha visto  
siempre en el inmueble.

La misma se desahogó con citación de la  
autoridad municipal y de los colindantes del  
predio.

Con la facultad concedida a la suscrita por el  
artículo 1359 del Código de Procedimientos  
Civiles, a dichas declaraciones se les concede  
eficacia demostrativa, por la uniformidad de las  
mismas, por sus datos aportados, se desprende  
que son testigos idóneos a los que les consta la  
calidad de la posesión que ejerce el actor.

V. Con base en el valor probatorio concedido a  
los medios de convicción aportados se arriba a la

conclusión de estimar demostrada la pretensión del promovente, atendiendo a los siguientes razonamiento lógico jurídicos: En el presente procedimiento se cumplieron con los requisitos establecidos para la prescripción, previstos por la autoridad judicial federal en el siguiente criterio:



JARTO  
MEXICO  
ECONOMIA

Registro: 204279 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo II, Septiembre de 1995 Materia(s): Civil Tesis: X.1o.7 C Página: 570



JARTO  
MEXICO  
ECONOMIA

**INFORMACION DE DOMINIO, DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN LAS DILIGENCIAS DE.**

El Código Civil del Estado de Tabasco en su artículo 2932 dispone que puede promover la información de dominio el que haya poseído bienes por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad o teniéndolo no es inscribible por defectuoso, y el 2933 también prevé que el que tenga la posesión apta para prescribir, de bienes no inscritos en el registro en favor de alguna persona aun antes de que transcurra el tiempo necesario para prescribir, puede registrar su posesión mediante resolución judicial que dicte el juez competente, exigida la declaración de los testigos versarán sobre el hecho de la posesión, los requisitos que deben tener para servir de base a la prescripción adquisitiva y sobre el origen de la posesión; disposiciones legales de las que se desprende que solo se puede registrar la declaración de propiedad mediante la información de dominio respecto a aquellos inmuebles que han sido poseídos con las condiciones exigidas para prescribirlos y como el artículo 826 ordena que: "Solo la posesión que se adquiere y disfruta en concepto de dueño de la cosa poseída puede producir la prescripción", resulta incuestionable que además de satisfacerse todos los requisitos exigidos por el mencionado artículo 2932, debe también demostrarse la causa generadora de la posesión estar en aptitud de saber si es originaria, es decir, si se adquirió y disfrutó en concepto de propietario, elementos esenciales de la posesión para que produzcan la prescripción, y no basta argumentar que se poseyó con ese carácter, sino que es necesario que se acredite de manera fehaciente, pues de lo contrario no procederán las diligencias de información de dominio.

**TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO.**

1995. Asistencia de la Cruz Rodríguez. 10 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Carlos Sierra. Secretaria: Nora María Ramírez Pérez.

Se demostró la causa generadora de la posesión, la calidad de la misma en la forma y términos señalados.

Fue publicada y exhibida la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de dos días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Ocho Columnas.

En consecuencia, con fundamento en el **artículo 3.24 del ordenamiento legal invocado**, sin perjuicio de terceros se declara que [REDACTED] [REDACTED], se ha convertido en propietario por prescripción respecto del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 30.00 metros con [REDACTED]

**AL SUR:** en dos líneas una de 20.00 metros colindando con [REDACTED]

31

ininterrumpida, pública, de buena fe y con el carácter de propietario.

**MARCO NORMATIVO:**

[REDACTED]



Los artículos 3.20 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles, establecen que el que tenga interés en rendir la información de [REDACTED] a que se refiere el Código Civil.



**MEDIOS DE CONVICCIÓN APORTADO,** los

cuales se valoran en términos de lo dispuesto por el artículo 1.359 del Código de Procedimientos Civiles.



JUERTO CIVIL  
SECRETARÍA  
MEXICO

**IV.1 CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**

que celebran como vendedor [REDACTED]

[REDACTED] y como comprador [REDACTED]

[REDACTED], en fecha 15 de Mayo del 2008, respecto del [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

[REDACTED]

**AL NORTE: 30.00** metros con [REDACTED]  
Rosales.

**AL SUR:** en dos líneas una de **20.00**  
metros [REDACTED]

**AL ORIENTE:** 20.00 metros con [REDACTED]

**AL PONIENTE:** en dos líneas [REDACTED]

Con una superficie aproximada de **500.00**  
metros cuadrados.

De valor probatorio pleno, porque se encuentra  
administrado con el [REDACTED]  
probatorio. [REDACTED]

**IV.2. Certificado** [REDACTED]  
inmueble en el [REDACTED] de la Propiedad  
en el que consta que el inmueble [REDACTED]  
está inscrito a favor de [REDACTED]

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

40  
32  
7  
IV.3. Dos Certificados de no adeudo del impuesto predial, expedida por el H. Ayuntamiento de Toluca, México.

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.



IV.4 Constancia del Comisariado Ejidal

en donde constata que el inmueble motivo de las diligencias no pertenece al ejido.

SECRETARIA

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.



IV.5 Certificación de plano manzanero del inmueble.

SECRETARIA

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

IV.6 Dos Planos de localización vía satelital.

De valor probatorio pleno, porque es coincidente con las medidas y colindancias aportadas.

IV.7 Dos tickets de pago de impuesto predial

De valor probatorio pleno, dada su naturaleza.

#### IV.8 TESTIMONIAL, que corrió a cargo de

[REDACTED],

[REDACTED]

[REDACTED], quienes fueron uniformes en su

dicho al coincidir que conocen el inmueble

motivo de [REDACTED]

saben que el dueño del inmueble es [REDACTED]

[REDACTED], por que el compro el terreno

y lo esta poseyendo de buena fe y de forma

pacifica, publica y continuamente, ya que ha

poseido el inmueble, ya que se le ha visto

siempre en el inmueble.

La misma se desahogó con citación de la

autoridad municipal y de los colindantes del

predio.

Con la facultad concedida a la suscrita por el

artículo 1359 del Código de Procedimientos

Civiles, a dichas declaraciones se les concede

eficacia demostrativa, por la uniformidad de las

mismas, por sus datos aportados, se desprende

que son testigos idóneos a los que les consta la

calidad de la posesión que ejerce el actor.

V. Con base en el valor probatorio concedido a

los medios de convicción aportados se arriba a la

conclusión de estimar demostrada la pretensión del promovente, atendiendo a los siguientes razonamiento lógico jurídicos: En el presente procedimiento se cumplieron con los requisitos establecidos para la prescripción, previstos por la autoridad judicial federal en el siguiente criterio:



JARTO  
MÉXICO  
ECRE

Registro: 204279 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo II, Septiembre de 1995 Materia(s): Civil Tesis: X.1o.7 C Página: 570

**INFORMACION DE DOMINIO, DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN LAS DILIGENCIAS DE.**

El Código Civil del Estado de Tabasco en su artículo 2932 dispone que puede promover la información de dominio el que haya poseído bienes por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlos y no tenga título de propiedad o teniéndolo no es inscribible por defectuoso, y el 2933 también prescribe que el que tenga la posesión apta para prescribir, de bienes no inscritos en el registro en favor de alguna persona aun antes de que transcurra el tiempo necesario para prescribir, puede registrar su posesión mediante resolución judicial, cuando el juez competente exige las declaraciones de los testigos versarán sobre el hecho de la posesión, sobre los requisitos que deben tener para servir de base a la prescripción adquisitiva y sobre el origen de la posesión; disposiciones legales de las que se desprende que solo se puede registrar la declaración de propiedad mediante la información de dominio respecto a aquellos inmuebles que han sido poseídos con las condiciones exigidas para prescribirlos y como el artículo 826 ordena que: "Solo la posesión que se adquiere y disfruta en concepto de dueño de la cosa poseída puede producir la prescripción", resulta incuestionable que además de satisfacerse todos los requisitos exigidos por el mencionado artículo 2932, debe también demostrarse la causa generadora de la posesión, estar en aptitud de saber si es originaria, es decir, si se adquirió y disfrutó en concepto de propietario, elementos esenciales de la posesión para que produzcan la prescripción, y no basta argumentar que se poseyó con ese carácter, sino que es necesario que se acredite de manera fehaciente, pues de lo contrario no procederán las diligencias de información de dominio.

**TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO.**

En sesión de 19 de Agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: [Nombre], Secretario: Nora María Ramírez Pérez.

Se demostró la causa generadora de la posesión, la calidad de la misma en la forma y términos señalados.

Fue publicada y exhibida la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de dos días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Ocho Columnas.

En consecuencia, con fundamento en el **artículo 3.24 del ordenamiento legal invocado**, sin perjuicio de terceros se declara que [REDACTED] [REDACTED], se ha convertido en propietario por prescripción respecto del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE: 30.00 metros con** [REDACTED]

**AL SUR: en dos líneas una de 20.00 metros colindando con** [REDACTED]

34

AL ORIENTE: 20.00 metros [REDACTED]

AL PONIENTE: en dos líneas [REDACTED]

Con una superficie aproximada de 500.00  
metros cuadrados.

Se ordena al Instituto de la Función Registral de  
esta ciudad, proceda a inscribir estas  
diligencias de información, previa la  
protocolización de las mismas ante el Notario  
que designe el interesado, como lo establece el  
Artículo 3.29 del Código de Procedimientos  
Civiles.

Por lo expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Sin perjuicio de terceros se declara  
que [REDACTED], se ha  
convertido en propietario por prescripción  
respecto del [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] que cuenta con la siguientes  
[REDACTED] diligencias:  
[REDACTED]

AL NORTE: 30.00 [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

AL ORIENTE: 20.00 metros con [REDACTED]  
[REDACTED]

AL PONIENTE: en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Se ordena al Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, **proceda a inscribir las presentes diligencias de informac[REDACTED] de dom[REDACTED]** la protocolización de la misma ante el Notario que  
[REDACTED]

43  
35  
**TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.**

ASÍ LO RESOLVIÓ LA **LICENCIADA** [REDACTED]

[REDACTED], JUEZ CUARTO CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA

CON **PRIMER SECRETARIO** [REDACTED]

[REDACTED] QUE DA FE.

**DAMOS FE.**

**JUEZA**

**SECRETARIO**

en [redacted] de enero del dos mil dieciséis  
presente en el local de [redacted]

[redacted]  
persona autorizada para dar y recibir [redacted]  
por la parte de [redacted] notificó  
la sentencia que antecede, dándole featura  
integrando [redacted] entera o firma para Constancia  
de Identificación [redacted]

Sinaloa [redacted] Expe-  
dida por la Secretaría de Educa-  
ción Pública. - Day E.

[redacted]  
Com [redacted]

Ejecutado  
Percepción de  
Notificación



UZGADO  
TOLU  
FR



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
PÚBLICA

50  
Q

50

36

CERTIFICACION: TOLUCA, MÉXICO, A DOCE DE ENERO DE  
DOS MIL DIECISEIS, LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO  
CIVIL DE TOLUCA, MEXICO. CERTIFICA QUE EL TERMINO DE  
DIEZ DIAS PARA RECURRIR LA SENTENCIA DE FECHA  
DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, INICIA EL  
DIA SIETE DE ENERO Y FENECE EL VEINTE DE ENERO DE  
DOS MIL DIECISEIS. LO QUE SE CERTIFICA DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.152 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO.  
PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

DOY FE.

SECRETARIO



ARTO CIVIL  
MEXICO  
RETARIA



ARTO CIVIL  
RETARIA  
MEXICO

10



30

3. Se citó a los colindantes, a la autoridad municipal, en fecha 9, 12 y 13 de noviembre

4. Seguido por sus tramites, se turnaron los autos para dictar la resolución correspondiente.



SECRETARÍA DE JUSTICIA, FISCÍA, ASESORIA LEGAL

## CONSIDERANDO

### I. COMPETENCIA.

Este Juzgado es competente para conocer de las presentes diligencias con fundamento en el artículo 1.42 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles.

### II. ANTECEDENTES.

2. El **promoviente** argumenta esencialmente que en fecha **15 de Mayo del 2008**, celebró contrato privado de compraventa, con respecto del inmueble ubicado **inmueble ubicado en**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 30.00 metros con [REDACTED]  
[REDACTED]

**AL SUR:** en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**AL ORIENTE:** 20.00 metros con [REDACTED]  
[REDACTED]

**AL PONIENTE:** en dos líneas una de 20.00  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Con una superficie aproximada de **500.00** metros cuadrados.

El inmueble no se encuentra inscrito a nombre de [REDACTED] o persona alguna en el registro público de la propiedad de este Distrito judicial.  
[REDACTED]

Desde la fecha del contrato de **compraventa**, ha poseído el terreno descrito en forma pacífica,

37

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO

EXPEDIENTE No 411/2015

C. JUEZ DE CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

[Redacted] con la personalidad que tengo reconocida, ante  
usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que vengo a través de éste escrito a manifestar mi consentimiento expreso con la  
resolución dictada en el procedimiento judicial no contencioso en que se  
promueve, para los efectos legales a que haya lugar y en consecuencia  
SOLICITO:

UNICO.- Se declare que dicha sentencia ha causado ejecutoria, para todos los  
efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, México. Enero 07 de 2016

JUDICIAL  
MÉXICO  
ARTO CIVIL  
SECRETARÍA  
MÉXICO

[Redacted signature and stamp area]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 11 DE ENERO DE 2016 - 14:54:33  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: CAUSE EJECUTORIA  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 11 DE ENERO DEL 2016 - 14:52:54  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 194/2016  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES: [REDACTED]



38<sup>96</sup>

RAZON.- TOLUCA, MÉXICO, DOCE DE ENERO DE DOS MIL  
DIECISEIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL  
ARTICULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA A LA  
JUEZA DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCIÓN NÚMERO  
194. CONSTE.

SECRETARIO.

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, DOCE DE ENERO DE DOS MIL  
DIECISEIS.

DISTRICTO JUDICIAL  
PRIMERA INSTANCIA  
CUARTO CIVIL  
SECRETARIA  
DE ACUERDOS  
TOLUCA  
MEXICO

A sus autos el escrito que presenta Daniel Herrera Cosio,  
visto su contenido, con fundamento en los artículos 1.130, 1.134,  
1.137, 1.138, 1.185 y 1.210 fracción I y III del Código de  
Procedimientos Civiles, se tienen por hechas sus manifestaciones  
y toda vez que la resolución dictada, CAUSA EJECUTORIA por  
Ministerio de Ley,

NOTIFIQUESE

ASI LO ACORDÓ y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON  
SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA [REDACTED]  
[REDACTED], QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE. DOY FE.

JUEZA

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACION. En Tokyo, Jap.

del día viene del mes diecena del año 1923  
notificador, del Juzgado Civil de el auto  
Distrito Judicial. NOTIFICAR  
que antecede a los  
por medio de lista y partes judicial número 7974  
de esta misma fecha.

Dog E.

Ejecución de funciones  
No. 1011  
Comandante

PROOF  
EST  
JZC  
JURY  
SEGUN  
TOLL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

A 1923

39

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO  
EXPEDIENTE N° 411/2015

JUEZ DE CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

[REDACTED], con la personalidad que tengo reconocida, ante usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que vengo a través de éste escrito a SOLICITAR:

UNICO: Se remitan los autos en que se promueve a la Notaria Pública número SEIS del ESTADO DE MEXICO, con residencia en esta ciudad LIC. ERICK SANTIN BECERRIL, a fin de que proceda a protocolizar las constancias que así lo requieran y en su oportunidad proceda a su inscripción en el Instituto de la Función Registral

ESTADO DE MEXICO  
JUEZ DE CUARTO CIVIL  
TOLUCA, MEXICO  
SECRETARIA

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, México, Enero 15 de 2016

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

RAZON DE NOTIFICACION. En Toluca, Mexico, a las 11 horas del mes de enero del año diecinueve ochenta del dos mil diecinueve al suscrito notificador del Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial. Notifiqué el auto que antecede a las partes por medio de lista y boleto judicial número 7978 de esta misma fecha.

Doyle  
Ejecuto en funciones



41 49  
Exp. No. 411/15

C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL  
PRESENTE

Viso el estado que guardan los presentes autos, constando en los mismos la designación de la Notaría a mi cargo, para efectos de protocolización de las constancias que componen el expediente en que se actúa, autorizo a la Lic. [REDACTED] a, a fin de que pueda recibir el al rubro indicado, a fin de proceder conforme lo ordenó su Señoría.

En mérito de lo expuesto, a Usted C. Juez atentamente pido:

UNICO. Se tenga por autorizada a la profesionista antes citada, a fin de que reciba el expediente en que se actúa.

A. MÉXICO

[REDACTED]  
Toluca, México, a 16 de noviembre de 2016

ATENTAMENTE





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE  
IMPRESION

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 10:14:26

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE:

411/2015

RAMO:

CIVIL

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

FOJAS:

1

CUADERNO:

PRINCIPAL

SINTESIS:

AUTORIZA PERSONA

FECHA Y HORA DE  
RECEPCION:

17 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - 10:14:21

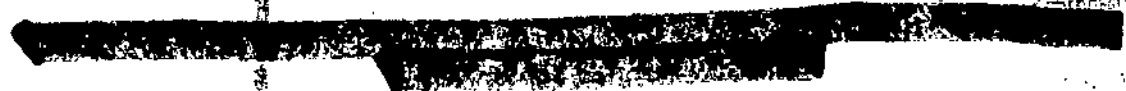
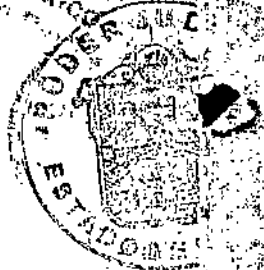
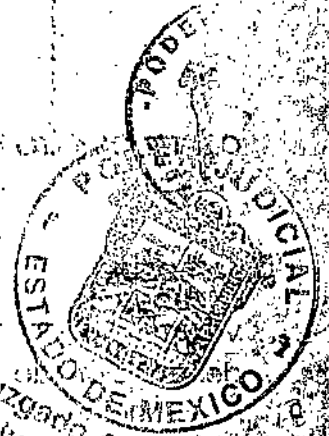
CTRL. INTERNO DE LA  
PROMOCION:

15735/2016

NOTAS Y DOCS:

SIN ANEXOS

PROMOVENTES:



39

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO  
EXPEDIENTE N° 411/2015

JUEZ DE CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

[REDACTED], con la personalidad que tengo reconocida, ante  
usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que vengo a través de éste escrito a SOLICITAR:

UNICO - Se remitan los autos en que se promueve a la Notaria Pública número  
SELS del ESTADO DE MEXICO, con residencia en esta ciudad LIC. ERICK  
SANTON BECERRIL, a fin de que proceda a protocolizar las constancias que así lo  
requieran y en su oportunidad proceda a su inscripción en el Instituto de la  
Fonción Registral

ESTADO DE MEXICO  
JUEZ DE CUARTO CIVIL  
SECRETARIA  
JUEZ DE CUARTO CIVIL  
SECRETARIA  
MEXICO

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, México, Enero 15 de 2016

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION: 18 DE ENERO DE 2016 - 11:39:50  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: SE REMITAN AUTOS A LA NOTARIA  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 18 DE ENERO DEL 2016 - 11:37:59  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 416/2016  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES:

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE MEXICO  
JUZGADO  
TOLUCA  
PRIMER  
JUZGADO  
SEGUNDO  
TOLUCA



40 98

RAZON.- TOLUCA, MÉXICO, DIECIOCHO DE ENERO DE DOS  
MIL DIECISEIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 1.118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA A LA  
JUEZA DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCIÓN NUMERO  
416. CON STE.

SECRETARIA DE  
ACUERDOS  
JUEZA DEL CONOCIMIENTO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, DIECIOCHO DE ENERO DE DOS  
MIL DIECISEIS.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto  
por los artículos 2.158 del Código de Procedimientos  
Civiles, se tiene por des

SECRETARIA DE  
ACUERDOS  
JUEZA DEL CONOCIMIENTO

SECRETARIA DE  
ACUERDOS  
JUEZA DEL CONOCIMIENTO

con residencia en Toluca, México, para la  
protocolización de la sentencia de fecha dieciséis de diciembre de  
dos mil quince; en consecuencia, queda a disposición de dicho  
notario el expediente con carácter devolutivo, para los efectos  
mencionados.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDÓ y FIRMA LA LICENCIADA  
JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON LA  
LICENCIADA SECRETARIO DE  
ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA FIRMA y DA FE. DOY FE.

JUEZA

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACIONAL. En Talara, a los diecinueve del mes de enero del dos mil diecinueve, el escribano notificador del Juzgado Cuanto Civil de este Distrito Judicial, Narciso el autor que antecede a las partes por medio de lista y bolson judicial número 7978 de esta misma fecha.

Doyle

Ejecutores en Funciones



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

41 49  
Exp. No. 411/15

C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL  
PRESENTE

Viso el estado que guardan los presentes autos, constando en los mismos la designación de la Notaría a mi cargo, para efectos de protocolización de las constancias que componen el expediente en que se actúa, autorizo a la Lic. [REDACTED] a, a fin de que pueda recibir el al rubro indicado, a fin de proceder conforme lo ordenó su Señoría.

En mérito de lo expuesto, a Usted C. Juez atentamente pido:

UNICO. Se tenga por autorizada a la profesionista antes citada, a fin de que reciba el expediente en que se actúa.

A. MÉDICO

[REDACTED]  
Toluca, México, a 16 de noviembre de 2016

ATENTAMENTE

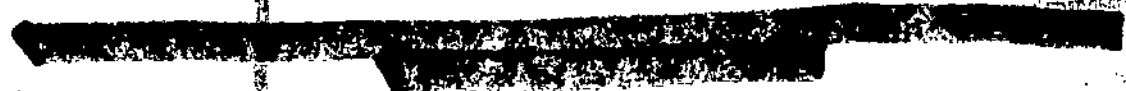
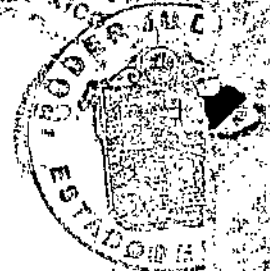
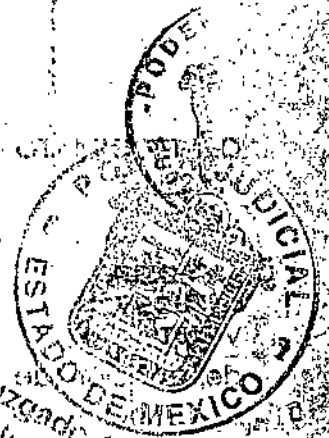




GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 10:14:26  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNO: PRINCIPAL  
SINTESIS: AUTORIZA PERSONA  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016 - 10:14:21  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 11735/2016  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES: [REDACTED]



4250

RAZÓN.- Toluca, México; diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, la secretaria da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción número 11735/2016 a efecto de acordar lo conducente. Conste

*Julia Martínez Luna*  
SECRETARIO

AUTO.- TOLUCA, MÉXICO, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a Doctor en Derecho [REDACTED], visto su contenido con fundamento en los artículos 1.134, 1.136 y 1.138 del Código Procesal Civil, por autorizada a la profesionista que menciona para los efectos precisados en el mismo. Por otra parte, se ordena poner a su disposición copias certificadas de todo lo actuado a costa del actor, para el efecto de que proceda a realizar la protocolización correspondiente.



NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA [REDACTED] QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

*[Signature]*  
JUEZ

*Julia Martínez Luna*  
SECRETARIO

RECIBO DE NOTIFICACION. En Talca, a las 11:00

del día 18 de octubre

18 de octubre del año mil noventa y tres, al enterarse el  
Notificador del Juzgado Cuarto (Jm) de Talca, de la  
Defensa Judicial. Defensa Exento Exento  
que antecedida los peritos  
por medio de Hein y Borlani partidos numeros

8173

day 6



*[Signature]*

WENZER  
SECUR  
RINTO

[Redacted]

[Redacted]

WENZER  
SECUR  
RINTO

WENZER

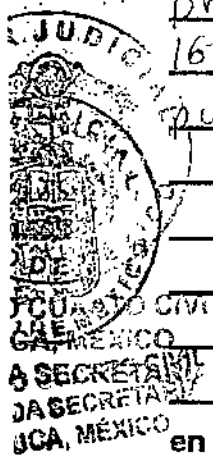
43 52

COMPARECENCIA: En Toluca, México a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expediente número 411/15 comparece voluntariamente en el local de este Juzgado quien dijo llamarse

[REDACTED]

Quien se identifica con cédula profesional [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública.

por lo que manifiesta: que el motivo de su comparecencia es con el fin de recibir copias/certificadas consistente en copias/certificadas del expediente número 411/15, que servirán para la prorrogação ordenada en sentencia del 16 de diciembre de 2015 en la notaría pública número 6 del Estado de México



en cumplimiento al auto de fecha 17 de noviembre de 2016

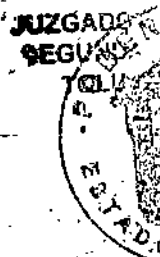
siendo todo lo que desea manifestar firma al calce y margen de la misma para debida constancia legal. DOY FE

[REDACTED]  
[REDACTED]  
COMPARECIENTE

[Signature]  
SECRETARIO

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
TOLUCA  
RIMER

53

44

[REDACTED]

PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE  
INFORMACIÓN DE DOMINIO  
[REDACTED]  
EXPEDIENTE No 411/2015.

J. C. JUEZ DE CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO  
P R E S E N T E:

[REDACTED] con la personalidad que tengo reconocida, ante  
usted, con el debido respeto, comparezco y digo:

Que vengo a través de éste escrito a SOLICITAR:

PRIMERO.- Se me haga entrega, en devolución de todos y cada uno de los  
documentos que adjunte a mi escrito inicial de solicitud, quedando en su lugar  
copias fotostáticas de los mismos.

SEGUNDO.- Autorizo para recibirlos, en forma conjunta o separada a los señores  
[REDACTED]

SECRETARÍA  
MÉXICO

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, México, Diciembre 15 de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION: 20 DE DICIEMBRE DE 2016 - 9:6:17  
TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION  
JUZGADO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA  
NO. EXPEDIENTE: 411/2015  
RAMO: CIVIL  
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA  
FOJAS: 1  
CUADERNOS: [REDACTED]  
SINTESIS: [REDACTED]  
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 - 09:06:09  
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: 13071/2016  
NOTAS Y DOCS: SIN ANEXOS  
PROMOVENTES: [REDACTED]



Juzgado 4º. Civil  
Toluca, México

54  
45

**RAZÓN. TOLUCA, MÉXICO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECISÉIS,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1.118 DEL CÓDIGO  
DE COMERCIO. LA SECRETARIO DE ACUERDOS DA CUENTA AL JUEZ  
DEL CONOCIMIENTO, CON LA PROMOCIÓN NUMERO 13071.  
CONSTE.



**AUTO. TOLUCA, MÉXICO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECISÉIS.**

✓ RTO CIVI  
ÉXICO  
O RETARIA

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 1.138  
del Código de Procedimientos Civiles, devuélvanse al ocursoante los  
documentos que exhibieron, dejando razón por su recibo y una vez  
realizadas las anotaciones de estilo en el libro de gobierno que se lleva  
en este Juzgado. ARCHIVESE este asunto como totalmente concluido y  
por autorizadas a las personas que refiere para los fines que indica.

CUARTO CIVIL  
A SECRETARIA  
CA, MEXICO

**NOTIFÍQUESE.**

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL M. EN D. [REDACTED]  
[REDACTED], JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, QUE ACTÚA CON LA  
LICENCIADA [REDACTED], SECRETARIO DE  
ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA FIRMA Y DA FE. DOY FE.**

JUEZ

SECRETARIO

RAZON DE NOTIFICACIÓN.- En Toluca, siendo las  
del día veinte noche del mes de  
diciembre del dos mil diecinueve el suscrito  
notificador del Juzgado Cuarto Civil de este  
Distrito Judicial. NOTIFIQUE el auto  
que antecede a las partes  
por medio de lista y boletín judicial número  
8125 de esta misma fecha

*daybe*  
*[Signature]*  
César Pérez

PODER  
ESTADO  
JUZGADO  
SEGUNDA  
TOLUC

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

*[Handwritten signature]*

56

46

COMPARECENCIA: En Toluca, México a Veintidós de Diciembre de dos mil dieciséis, expediente número 411/15 comparece voluntariamente en el local de este Juzgado quien dijo llamarse

Quien se identifica con

Ced: profesional  
en copia con feccu

por lo que manifiesta: que el motivo de su comparecencia es con el fin de Recibir Todas y cada una  
consistente en de las documentos exhibidos  
Adjunto a la demanda



en cumplimiento al auto de fecha

CUARTO CIVIL  
SECRETARÍA  
A, MÉXICO

siendo todo lo que desea manifestar firma al calce y margen de la misma para debida constancia legal. DOY FE

COMPARECIENTE

SECRETARIO

[REDACTED]

[REDACTED]



JUZGADO  
SEGUNDO  
TOLUCA

- 1 "La presente es copia del original que se tuvo a la vista y que obra en los archivos de esta dependencia y concuerda fielmente en las partes no testadas, se entrega en versión pública en términos del artículo 3, fracción XLC de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por contener datos clasificados en términos del artículo 140 y 143 del Citado ordenamiento legal; y se expide con motivo de la solicitud de acceso a la información pública 00043/4-5/2017, constante de **cuarenta y seis** fojas, debidamente selladas, foliadas y rubricadas."



ABOGADO CIVIL  
SEGUNDA SECRETARÍA  
TOLENTINO



COMARTE CIVIL  
SECRETARÍA  
CA, MÉXICO